

## **ACTA DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

CENTRO	CEIP LOS ADILES
LOCALIDAD	VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS
PROVINCIA	LEON

Don/Doña HÉCTOR GARCÍA BERMEJO Director/a del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo.

**DISPONGO**, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

- 1. EL CENSO ELECTORAL (del personal de administración y servicios, madres y padres o tutores legales del alumnado), será expuesto a partir del día de la fecha en los tablones de anuncios del centro.
- 2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 28 de OCTUBRE de 2024 inclusive.
- 3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día de la fecha hasta el día 31 de OCTUBRE de 2024 inclusive.
- 4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 31 de OCTUBRE de 2024.
- 5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 7 de NOVIEMBRE de 2024 inclusive.
- 6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tablones de anuncios del centro a partir del día 7 de NOVIEMBRE de 2024.
- 7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
- 8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
  - Sector de profesorado hasta un máximo de TRES nombres.
  - Sector de madres y padres hasta un máximo de TRES nombres



El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de	Sector de profesorado:
Día 19 de noviembre de 2024  Sector de alumnado:  Día de noviembre de  Sector de personal de administración y servicios:  Día de noviembre de  10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.  11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.	Día 18 de noviembre de 2024
Sector de alumnado:  Día de noviembre de  Sector de personal de administración y servicios:  Día de noviembre de  10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.  11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.	Sector de madres/padres del alumnado:
Día de noviembre de  Sector de personal de administración y servicios:  Día de noviembre de  10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.  11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.	Día 19 de noviembre de 2024
Sector de personal de administración y servicios:  Día de noviembre de  10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.  11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.	Sector de alumnado:
Día de noviembre de  10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.  11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.	Día de noviembre de
<ol> <li>Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.</li> <li>La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.</li> </ol>	Sector de personal de administración y servicios:
vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.  11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.	Día de noviembre de
	vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.  11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO El Presidente/a